

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 252/78, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don José Grimal Poquet, sobre efectividad de crédito hipotecario por 2.719.872 pesetas se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 16 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de cuatro millones sesenta y dos mil quinientas pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actual, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Secana campo en Ondara, partida Totals, de quince áreas y sesenta y ocho centiáreas, lindante hoy: Norte, camino vecinal; Sur, Jesús y Daniel Gavilá; Este, Vicente Garrido Ginestar, y Oeste, carretera de Alicante.

Sobre parte de esta finca existe una casa de campo compuesta de una sola planta baja, que mide ciento cincuenta y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados de superficie, de los cuales 136,85 metros cuadrados corresponden a la casa y 21,77 metros cuadrados a la galería existente al fondo de la misma. Consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda por los cuatro puntos cardinales con el solar sobre el que se ha construido.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 185, libro 51 de Denia, folio 155, finca 7.882, inscripción tercera, citándose también para su busca la inscripción que consta al tomo 14, libro 1 de Ondara, folio 81, finca 7, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1982. El Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—6.105-A.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.149/81-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Salvador Herrero Domene, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientos mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Entidad número diecisiete.—Piso ático, puerta primera, en la quinta planta del edificio, que consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero, paso y un voladizo, con vistas a la parte posterior del edificio. Ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente, hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio de luces y piso ático cuarta; izquierda, entrando, resto de finca de don José Bardina Trillo; derecha, piso ático, segunda y patio de luces; fondo proyección vertical del patio posterior de luces de la vivienda planta baja, puerta segunda; arriba, piso sobreatico, primera, y deba-

jo piso segundo primera. Cuota de participación 4,40 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona tomo 1.798 del archivo, libro 803 de Badalona, folio 189, finca número 45.955.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario judicial.—5.840-A.

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Morellilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena, número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 579/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Martín Cárceles Lorente en nombre de don José Arribas de Pablo, contra los cónyuges, don Francisco Egea Martínez y doña María Antonio Martínez Escudero, en ejecución de un crédito hipotecario de 3.358.720 pesetas, constituido en escritura pública de 27 de diciembre de 1980, ante el Notario de Cartagena don Miguel Cuevas Cuevas, sobre la siguiente finca:

«17. Vivienda en planta séptima, sin contar la planta baja, tipo A, situada a la derecha entrando al edificio marcado con el número dos de la calle Capitanes Ripoll, de esta ciudad de Cartagena, que se compone de vestíbulo, estar-comedor con salida al balcón, terraza de fachada principal, cuatro dormitorios, oficio con entrada independiente desde la escalera, cocina con terraza-tendero, cuarto de baño y aseo, con una superficie construida de ciento veinticuatro metros y diecisiete decímetros cuadrados, y útil de cien metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, Capitanes Ripoll; Este, patio central de la manzana; Norte, vivienda dieciséis, medianero en parte caja de escalera, y Sur, edificio de diversos propietarios que perteneció a «Diversificaciones Cártago, S. A. I.».

Cuota: Cuatro enteros y veinticinco centésimas por ciento

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 236 de la Sección Segunda, folio 156, finca número 18.502, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo como tipo de licitación el consignado en la escritura, de 3.358.720 pesetas; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y deberán consignar los licitadores en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «Linea», de Murcia, y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Cartagena a 22 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Morellilla Rodríguez.—El Secretario.—9.957-C.

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol,

Hace saber: Que a las once horas del día 16 de septiembre próximo se celebrará en este Juzgado número 1 (Palacio de Justicia), calle Coruña, sin número, segundo piso, derecha, primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 97 de 1982 promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés López Santiago, contra don Manuel Beceiro Díaz y doña Victoria Gorgozo Rocca, mayores de edad, cónyuges, y de esta vecindad:

Piso segundo, desván y derecho a edificar, de la casa número 34 de Penas de Guítin, en la carretera de El Ferrol a Cadeira, de este Ayuntamiento de El Ferrol, con una superficie de setenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, producto de seis metros cincuenta centímetros de frente, por doce metros veinte centímetros de fondo, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, comedor y cuarto de aseo, que linda, por la derecha, entrando al portal, o Norte, finca de Manuel Ameñeiros Caruncho; izquierda o Sur, de Manuel Rivas, y por la espalda u Oeste, patio de luces del edificio.

Valorada en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en este Juzgado, o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán las inferiores al tipo señalado.

Los autos y certificación de cargas, censos y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores y para que puedan examinarlos, hasta el día señalado para el remate.

Las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin destino a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos.

El Ferrol, 26 de junio de 1982.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—10.681-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Mundet, contra los bienes especialmente hipotecados por «Walfarma, S. A.», por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 23 de septiembre: a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Departamento número uno.—Local comercial, sito en la planta sótano de la casa números 4 y 6, de la calle Bellaterra de Cornellá, teniendo su entrada mediante una rampa situada a mano derecha, entrando por la calle Bellaterra. Tiene una superficie construida de setecientos sesenta metros cuadrados; se compone de una nave diáfana y aseo. Linda: al frente, mediante la referida rampa, con la calle Bellaterra, y en parte con el subsuelo de la propia calle; por la derecha, entrando, con subsuelo de finca de don Basilio Ruiz Vera; a la izquierda, con subsuelo de finca de don Francisco Orri Puigagut, y al fondo, con el subsuelo del resto de finca sin edificar. Su cuota es de veinte enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad números 2 de Hospitalet, al tomo 309, libro 209, de Cornellá, folio 46 finca número 28.855 inscripción primera.

Valorada a efectos de la presente en nueve millones trescientas mil (9.300.000) pesetas.

Hospitalet, 7 de junio de 1982.—El Secretario.—5.842-A.

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.018/80-A, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Francisco y don José Rovira Cabré, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 15 de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas para la finca que se describirá en primer lugar, y la de siete millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas para la finca que se describirá en segundo lugar; y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a subasta

1. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils (Tarragona), partida «Regarals» o «Regaral», huerta regadio, con algunos olivos. Cabida: Un jornal y diez céntimos, equivalentes a 76 áreas 92 centiáreas; dotada con doce horas de agua semanales de la mina «El Regaral», hoy actualmente son catorce. Linda: Al Norte, con los herederos de Juan Plana; Sur, con el barranco del Regaral; Este, con viuda de Sebastián Cobarse, y al Oeste, con los de José F. Rovira Guinart. Inscrita en el tomo 1.090, libro 86, folio 65, finca 94 del Registro de la Propiedad de Reus.

2. Pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida de Regaral, entre «Dos Molinos» y también «Hortas», tierra en regadio, con avellanos y olivos; existe un pozo con maquinaria movida por un motor a gasolina para extraer agua que se aplica al riego de la heredad y una casa destinada a vivienda. Linda: Al Norte, con José Guibert y otro vecino de Cambrils; al Sur, con el barranco del Regaral; al Este, con José Castell, y al Oeste, con fincas de Salvador Serra y de las hermanas Villalba. Cabida tres hectáreas 34 áreas 62 centiáreas. Se halla dotada de riego de treinta y dos horas de agua semanales de la mina «Moli de Planas», que tiene su boca de desagüe en tierras de Mariano Clanxet, utilizables según un turno establecido con los demás usuarios de la misma y con otras utilizables según turno establecido. Inscrita al tomo 1.186, libro 96, folio 161, finca 4.464 del Registro de la Propiedad de Reus.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.058-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber que a virtud de lo acordado mediante auto dictado con fecha diecisiete del actual en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se ha tramitado bajo el número 185 de 1978, promovido por la Sociedad «Arrendamientos Serna-Madrid, Sociedad Anónima» (ASERMA), representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño, sobre suspensión de pagos de la misma, ha sido aprobada la propuesta de convenio que dicha Sociedad sometió a sus acreedores en la Junta general, que ha tenido lugar con fecha 28 de abril próximo pasado, cuya propuesta consiste en síntesis en la cesión de la totalidad de los bienes de la Sociedad, para que, previa su realización, pueda atenderse con su producto al pago de los créditos, constituyéndose una Comisión liquidadora de la que formarán parte los que hasta ahora han sido interventores de la suspensión don Andrés Quinzá Marcos y don Juan Tomás Morán Echevarría, y tres representantes de los acreedores, estando también representada en ella la propia Sociedad suspensa. La Comisión aludida adoptará sus decisiones por mayoría de personas o de votos personales y quedará facultada para administrar y disponer de los bienes del Activo, y sustituirá al Consejo de Administración de la Sociedad en todas sus facultades y sin necesidad de otorgar ninguna clase de poderes. La Sociedad, por medio de su representante, podrá emitir su opinión, pero carecerá de voto deci-

sorio. El plazo para la liquidación será de dos años, prorrogables en caso necesario por otro más si es que así lo acuerdan los acreedores. Y en el caso de contradicción sobre decisiones de la Comisión, se sugirió que fuese el Juzgado quien decidiese lo que procediera a solicitud de la misma o del acreedor que pudiese resultar discrepante.

El texto íntegro del convenio se encuentra en los autos a la disposición de cualquier persona interesada.

Por último se hace también saber que mediante acuerdo adoptado por los acreedores concurrentes a la mencionada Junta, acto seguido de celebrarse la misma, designaron, para que les representen en la Comisión, a la Entidad «Contrinver, Sociedad Anónima», que delegó en don José Luis Suárez-Valdés Gambrá; a la Sociedad «Coca Chico, S. L.», que delegó en don Santiago Angel Coca Chico, y al acreedor don Enrique Jiménez González, que delegó en don Rafael Gonzalo Bravo. Dichas tres personas designadas aceptaron sus cargos conjuntamente con los que hasta ahora han sido interventores en la suspensión señores Quinzá y Morán. Y por la Sociedad suspensa se designó, para representarla en la Comisión, a don Francisco Martínez Nubla, que igualmente aceptó el cargo.

En su consecuencia se manda a todos los interesados en la suspensión estar y pasar por la referida propuesta de convenio.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.785-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue, bajo el número 805 de 1982, expediente de declaración de herederos abintestato, a instancias del señor Abogado del Estado, en el que por providencia del día de la fecha he acordado publicar el presente, en el que se anuncia la muerte sin testar de doña Feliciano Sacristán Simón, de cincuenta y tres años de edad, natural de Madrid, hija de Nicomedes y de Feliciano, de estado soltera, de profesión sus labores, domiciliada en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 24, quien falleció en la calle de Lisboa, número 6, de Madrid, el día 20 de abril de 1950, a consecuencia de neoplasia de la vesícula biliar, y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1982. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—10.107-E.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 13, en el juicio hipotecario al amparo del artículo 131 de dicha Ley, número 1548 de 1979, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra don J. Miguel Pagola sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se expresan que han sido tasados 1.142.500 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la plaza de Castilla (cuarta planta) el día 20 de octubre a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores. Que los

expresados bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo que han sido tasados, descontándose el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que deseen tomar parte en la subasta, los que se conformarán con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Vivienda.—En término municipal de Móstoles (Madrid), sitio denominado hoy villa Fontana II, casa 13 del grupo D. Piso quinto, letra C, situado en la planta quinta, al frente derecha subiendo. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, terraza y tendedero, cuarto de baño y aseo. Linda: Por su frente, con rellano y caja de la escalera; derecha, con piso letra D; izquierda, con piso letra B, y al fondo, con vuelo sobre el resto de la finca matriz y piso letra B, de la casa número 14. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.685, libro 352, folio 76, finca número 31.844, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.055-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 13, en el juicio hipotecario al amparo del artículo 131 de dicha Ley, número 784 de 1980, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra don Angel López Carrillo sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se expresan que han sido tasados 1.636.500 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la plaza de Castilla (cuarta planta) el día 5 de octubre a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo que han sido tasados, descontándose el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que deseen tomar parte en la subasta, los que se conformarán con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Vivienda.—En el polígono del Soto, edificio 39 de Móstoles, piso 7.º, letra A del edificio número 39, en la parcela 73 del polígono 13. Ocupa una superficie construida aproximadamente de setenta y siete metros, setenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tiene dormitorio, cocina con fregadero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, hueco de la escalera, meseta de planta y vivienda letra D; derecha entrando, vivienda letra B, y fondo edificio número 38. Se le asigna una participación del 2,37 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita hoy en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 3.092, libro 470 de Móstoles, folio 22, finca número 40.903, inscripción primera.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.056-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 852 de 1981, a instancia de «Industria del Plástico Líquido, S. A.», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don José Perdonés Recio, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 5 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de dos millones ochenta y cinco mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Piso vivienda 5.º B, sito en plaza Rubalcava, 6, de la ciudad de Talavera de la Reina, de una superficie de 69,52 metros cuadrados y consta de estar-comedor tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo-pasillo, sala y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.076, libro 267 de Talavera, folio 88 vuelto, finca número 15.862, inscripción tercera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 20 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.958-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 805 de 1980, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra la Sociedad «Inmobiliaria Farisa, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de un piso hipotecado en garantía de un préstamo de 280.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días con citación para este acto a la demandada por medio del presente, del siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), 29.—97. Piso primero, letra E del bloque II, del edificio con fachadas a las calles Castillejos, avenida del Dieciocho de Julio, Mártires del Alcázar de Toledo y calle sin nombre. Consta de varias habitaciones y servicios, mide 75 metros 24 decímetros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes.

Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra A de igual piso y bloque y con patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de igual piso y bloque; fondo, con la calle Castillejos, y frente, con rellano de acceso y caja de escalera de este bloque.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.548, libro 336 de Fuenlabrada, folio 181, finca 27.713, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta del piso descrito la cantidad de quinientas veinte mil (520.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.344-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 595/82, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Za-

her, S. A.», he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por el precio tipo de 1.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 3 de noviembre a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de un millón de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

«En Madrid, barrio de Villaverde, calle Villajoyosa, ochenta y dos, con vuelta a Sahara.—Piso vivienda, letra A, situado en la tercera planta en el alto del edificio A, en Madrid, calle de Villajoyosa, sin número. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza-tendedero. Linda: Al Norte edificio construido sobre la parcela B y elementos comunes; Sur, piso letra B, elementos comunes y finca matriz; Este, finca matriz, y Oeste hueco de escalera y elementos comunes. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y cinco metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 633, folio 207, finca número 50.091, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1982. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—9.712-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 647 de 1979, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra la «Inmobiliaria Villajoyosa» (hoy don Michael Joseph Hefferon), sobre secuestro, posesión interina y venta de dos apartamentos hipotecados en garantía de un préstamo de 270.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, con citación para éste al demandado por medio del presente, de los siguientes:

En Benidorm, finca primera de la demanda 10.ª de la escritura de préstamo. I-10-58. Estudio señalado con el número 8, en la quinta planta alta del edificio denominado New Life III Invisa, en la villa de Benidorm, partida Salto del Agua.

Tiene una superficie útil de 21 metros 54 decímetros cuadrados, más seis metros siete decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en estar-comedor, cocina, baño y terraza.

Linda: Al frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, estudio número 7 de esta misma planta; izquierda, rellano y caja de escalera, y fondo, resto del solar.

Cuota: 456 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 350, libro 179 de Benidorm, folio 215, finca 22.483, inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda 11 de la escritura de préstamo. I-11-59. Estudio señalado con el número 9, en la quinta planta alta del edificio denominado New Life III Invisa, en la villa de Benidorm, partida Salto del Agua.

Tiene una superficie útil de 21 metros 54 decímetros cuadrados, más seis metros siete decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en estar-comedor, cocina, baño y terraza.

Linda: Al frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, rellano y caja de escalera y ascensores; izquierda, estudio número 10 de esta misma planta, y fondo, resto del solar.

Cuota: 456 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 350, libro 179 de Benidorm, folio 217, finca 22.485, inscripción segunda.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, y simultáneamente ante el de igual clase de Villajoyosa (Alicante), se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de los apartamentos, el de doscientas setenta mil pesetas (270.000), para cada uno de ellos, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo para cada uno de los apartamentos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.345-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 458/79, a instancia del «Banco Hipotecario de Espa-

ña» contra «Dinotel, S. A.», sobre secuestro y posesión interina en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de cederle a un tercero.

Las demás condiciones de la subasta, se indican a continuación.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca.—En Palma de Mallorca, «Hotel Odín». En la urbanización «Son Rigo». Urbana. Destinado a «Hotel Odín», de dos estrellas, sobre la parcela 102 de la urbanización «Son Rigo», cuyo solar y edificación se describen así: «Solar número ciento dos de la urbanización denominada «Son Rigo», lugar Las Maravillas, término de esta ciudad, mide dos mil quinientos metros cuadrados, y linda: Al Norte, con calle seis; Sur, parcelas ciento tres, ciento cuatro y ciento cinco en una línea recta continua de ochenta metros quince centímetros; Este, parcela ciento siete en línea de treinta y un metros veinticinco centímetros; Oeste, calle A. Sobre el descrito solar se ha construido un edificio destinado a hotel, integrado por un semisótano, planta baja y siete pisos conocidos por «Hotel Odín», sito en la urbanización «Son Rigo», del término de Palma de Mallorca, tiene el semisótano una superficie edificada de setecientos sesenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, la planta baja la de cuatrocientos diecinueve metros cinco decímetros, también cuadrados, y cada uno de los pisos la de cuatrocientos noventa y un metros sesenta y dos decímetros, igualmente cuadrados, estando el resto del solar destinado a terrazas, jardín y piscina, esta última de unos ciento cincuenta metros cuadrados, y conservando todo el conjunto la misma extensión y linderos expresada. Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.353, libro 161, folio 219, finca número 10.084, inscripción cuarta.»

Demás condiciones para la subasta:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

2.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Palma de Mallorca, cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos (artículo 34, Ley de 2 de diciembre de 1872).

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes (artículo 1.510, Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35, Ley de 2 de diciembre de 1872).

5.ª Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.ª También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.369-3.

*

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Doy fe: Que en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1.754-79, a instancia de don Angel de Juan Domínguez con don David de Lama Mendiola, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca perseguida en los presentes autos:

«Vivienda letra C de la calle Cataluña, número 40, en el término de Getafe, con una superficie de 59 metros cuadrados, la que es propietaria, digo propiedad de don David de Lama Mendiola, por compra a la Entidad. «Inmobiliaria Benaluz, S. A.», según escritura otorgada ante el Notario don Enrique Fosar Benlloch, de fecha 12 de mayo de 1976, la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.264, folio 10, finca 36.025.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya subasta tendrá lugar el día y hora señalados; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el diario «El Alcázar», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarrá Diego.—4.328-4.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ante el tramitado bajo el número 858/80-G2, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Prefabricados Ladiv, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Una tierra de secano en término de Ciempozuelos (Madrid), al sitio del Pontón Grande o Cañada de las Monjas, de dos hectáreas sesenta áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Al Norte, Lorenzo Fernández Velasco; Este, Francisco Sanjuán; Sur, con finca segregada y vendida a «Escayolas Los Angeles, S. L.», y Oeste, carretera de Andalucía. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 637, libro 71 de Ciempozuelos, folio 227, finca número 4.899, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza Castilla, Edificio Juzgados, planta segunda, se ha señalado el próximo día 15 de septiembre de 1982; a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se verifica sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirviera para la segunda subasta, y que fue de 5.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.096-3.

*

En providencia del día de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1688/1981, promovidos por doña Anunciación López Méndez, contra los cónyuges don Argimiro Estévez Garzón y doña Angeles Allén García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Piso segundo de la casa sita en esta capital, calle Bordadores, número 6, con nueve habitaciones, comedor, cocina y W. C. Linda: Por su derecha, mirando desde la fachada, con la casa número 10 moderno, perteneciente a don Alejandro Gómez Fuentes; por su izquierda, con la casa número 14, de los herederos de don Gaspar Peña; por el testero, casa número 3 de la calle Coloreros, de don Domingo Vaca, y otra en la plaza de San Ginés, número 2, de los herederos de Peña, y por el frente, con la calle de su situación. Tiene una superficie de 233 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y gastos de quince enteros noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, en el tomo 603, libro 342, de la Sección 2.ª, folio 46, finca número 12.249, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 16 de septiembre próximo a las once horas, de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura del préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que los rematantes aceptan como bastante la titulación sin exigir ninguno otro.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.190-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 989/81, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez contra don Vicente Albert Ferrero y Elena Magro Lucas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae dicho procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 21 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta:

«Hotel número 12, de la calle Padre Perpiñán, de la ciudad de Alicante, edificado sobre una parcela de terreno de ochocientos treinta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que ocupa el edificio ciento cuarenta y un metros cuadrados, y no seiscientos setenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados como erróneamente dice el título, ocupando las vías de acceso 164,62 metros cuadrados, teniendo por linderos los siguientes. Sur o frente, calle de su situación; derecha hotel número diez de la nombrada calle Pedro Perpiñán; izquierda, calle sin nombre, y fondo, hotel número 11 de la calle Biar.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.220, libro 801 de Alicante, folio 225, finca 39.923 inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de ciento veintidós mil trescientas sesenta y nueve (122.369) pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores aceptan, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—9.909-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1503/1981-AM, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solorzano contra doña Cecilia Talavera Mejías, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 5.ª planta.

2.º El tipo de subasta es de 84.533 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División número 20.—Edificio situado en la vega de Valencia, partida de Capuchinos, con fachada recayente al trazado de la calle 130 del plano denominado actualmente calle de Jaca, distribuida en tres cuerpos señalados con los números 3-5 y 7 de policía.

Vivienda puerta número dieciséis, en planta de ático, tipo F. Mide cuarenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, dos dormitorios terraza al frente y galería. Y linda: Derecha, mirando desde la calle, vivienda puerta quince; escalera y ascensor; izquierda, puerta de don Vicente Albalat, y fondo, deslunado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 1.092, libro 169, folio 157, finca 18.245, inscripción primera.

La descrita vivienda forma parte del cuerpo del edificio número tres.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Secretario.—10.003-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 967/1981, a instancia del Procurador don Gregorio Abril Sabatell, en representación de doña Priscila Velasco González, contra doña Josefa Córdoba Martínez, sobre reclamación de 1.650.000 pesetas de principal e intereses vencidos, intereses legales y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana. Díez. Vivienda primero D. Está situada en la planta primera, con acceso por la escalera número uno de la casa sita en la calle Sierra Vieja, número sesenta y tres, veinte antiguo, en la villa de Vallecas, hoy Madrid. Tiene una superficie de sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en "hall"-salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza de servicio. Linda: por su frente, al Sur, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera; a la derecha, con patio interior, al que tiene cuatro huecos; al fondo, al Norte, con vivienda primero A; de la escalera número dos, y a la izquierda, al Oeste, fachada al pasaje del Mercado, a donde tiene un hueco. Cuota: Cuatro enteros doscientos cuarenta y una milésimas por ciento. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 169, folio 153, finca 20.719, inscripción primera.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la planta quinta de la plaza de Castilla, s/n., se señala el día 15 de septiembre del corriente año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra el indicado tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en este Juzgado, los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—10.762-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 147 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra la Entidad «José Banus, S. A.» y don Teófilo Rivera Mellado y doña Milagros Guillorme Fernández titulares registrales de las fincas 15.599 y 15.619, respectivamente, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 17 de septiembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas ochenta y seis mil doscientas setenta y cuatro pesetas para la finca registral 15.599 y ciento treinta y cinco mil treinta y cuatro pesetas para la finca registral número 15.619, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

«Local de negocio de la planta baja posterior segunda (o inferior) con entreplanta aneja en la baja posterior primera (o superior), comunicados interiormente, denominados tienda 3 y entreplanta 3. La tienda 3 tiene su entrada y fachada por el paso A de circunvalación, en recta de siete metros con noventa centímetros. Linda: por la derecha, entrando, con patio al que tiene dos huecos, departamento de contadores de luz patio al que tiene un hueco y departamento de contador de agua en siete rectas que de frente a fondo, miden: la primera, cuatro metros con sesenta centímetros, la segunda, entrante un metro la tercera dos metros con cuarenta centímetros, la cuarta, saliente, un metro la quinta un metro con setenta y cinco centímetros, la sexta entrante un metro con sesenta y cinco centímetros y la séptima dos metros con noventa y cinco centímetros, la sexta, entrante, digo, por la izquierda con el subsuelo de la plaza E en cinco rectas que de frente a fondo miden: la primera dos metros con cincuenta centímetros, la segunda, entrante, un metro con treinta y cinco centímetros; la tercera, seis metros con sesenta centímetros; la cuarta, saliente, un metro con treinta y cinco centímetros y la quinta, dos metros con sesenta centímetros; y por el fondo, con la casa número cuatro de la plaza, en recta de seis metros con veinticinco centímetros. Su superficie es de setenta y seis metros con veinticinco decímetros cuadrados. Su altura es de cuatro metros con noventa centímetros en el primer tercio y de dos metros con cincuenta centímetros en el resto. La entreplanta 3, mirada desde la tienda 3, a cuyo vuelo tiene un frente de seis metros con sesenta y cinco centímetros linda: por la derecha, con patio, meseta de la escalera y patio al que tiene dos huecos, en cinco rectas que de frente a fondo miden: la primera, noventa y cinco centímetros, la segunda, entrante noventa y cinco centímetros; la tercera, dos metros con treinta y cinco centímetros; la cuarta, saliente, noventa y cinco centímetros, y la quinta, cuatro metros con setenta centímetros; por la izquierda con subsuelo de la plaza E en tres rectas que, de frente a fondo miden: la primera, cinco metros con cuarenta y cinco centímetros, la segunda, saliente un metro con veinticinco centímetros y la tercera, dos metros con cincuenta y cinco centímetros; y por el fondo con la casa número cuatro de la plaza, en recta de seis metros con noventa centímetros. Su superficie es de cincuenta y cuatro metros con quince decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con veinte centímetros. Su cuota conjunta de comunidad es de trece enteros con veintiséis centésimas por ciento, de la que corresponden a la tienda, nueve enteros por ciento, a la entreplanta, cuatro enteros con veintiséis centésimas por ciento.»

«Local de vivienda denominada vivienda dos. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirando desde el paso A de la circunvalación al que tiene terraza con dos puertas, linda: por la derecha, con la vivienda 1; por la izquierda, con el paso A de la circunvalación, al

que tiene un hueco y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos y meseta de la escalera. Su superficie es de cuarenta y cinco metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de tres enteros con cincuenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 420, libro 211, Sección 1.ª Chamartín; folios 100 y 130, fincas 15.599 y 15.619, inscripciones segunda.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—9.910-C.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1430 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Alfonso Peris y doña María Luisa Gimeno Montes, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veintidós días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 125.988 pesetas que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª La descripción de la finca es la siguiente:

Piso cuarto izquierda, mirando al edificio puerta número 7, comprende una superficie útil aproximada de 68 metros. Linda: Por la derecha, entrando, con la pared posterior; izquierda, con la fachada del edificio, y espalda, con la pared del edificio, recayendo a la finca de don Ricardo Guillén, la relación de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 610, libro 108 de Paterna, folio 240 vuelto, finca 14.038, inscripción 3.ª

Finca sita en Paterna (Valencia), calle de Salvador Ferrandis Luna, número 9.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de junio de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—16.535-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos números 799/

1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alfaro, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Manuel González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso segundo, letra B, de la casa sita en la calle O'Donnell, números 18 y 20, de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tiene su entrada por el portal número 20 de la finca y está situado en la segunda planta de la misma. Dispone de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, dando la principal a meseta de salida del ascensor número 1 de la finca, a la izquierda según se sale del mismo y la de servicio al rellano de escalera. Tiene una extensión superficial de ciento ochenta y cinco metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados, incluidos los elementos comunes, y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón con mirador, estar-comedor, dos dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y oficio, cocina con tendedero, estando dotada esta vivienda de sus correspondientes servicios. Cuota en el inmueble cero enteros noventa y ocho centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doce millones veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, cuanto menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.763-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 701/82H, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don José María Álvarez Cabeza, sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

Urbana. 45. Piso sexto interior izquierda, número uno, de la casa en Madrid, y su calle de Velázquez, número 117; dicho piso se halla situado en la denominada planta sexta en la parte izquierda de dicho edifi-

cio, mirando a éste desde la calle de su situación; tiene su entrada por la escalera de la finca; comprende una superficie de 51,99 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en entrada, pasillos, cuatro habitaciones, cocina y W. C.; considerando el frente la calle de Velázquez, linda, al frente, patio lateral izquierdo número uno, piso sexto izquierda exterior y escalera de la finca; derecha, rellano de la escalera de la finca y piso sexto izquierda exterior; izquierda, finca número 115 de la calle de Velázquez y piso sexto izquierda exterior, patio lateral izquierdo número uno y patio lateral izquierdo número dos, y espalda, patio lateral izquierdo número dos y piso sexto izquierda interior número dos. Tiene tres huecos al patio lateral izquierdo número uno y otros tres al patio lateral izquierdo número dos. Su cuota en el condominio es de 1,28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al libro 1.489 del archivo, folio 156, finca número 51.499.

Tasada en la escritura de hipoteca para subasta en un millón seiscientos once mil (1.611.000) pesetas.

Urbana. 46. Piso sexto interior izquierda, número dos, de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, número 117; dicho piso se halla situado en la denominada planta sexta en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de su situación; tiene su entrada por la escalera de la finca y comprende una superficie de 35,99 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en: entrada, pasillo, tres habitaciones, cocina y W. C.; considerando el frente la calle de Velázquez, linda, al frente, con el piso sexto interior izquierda número uno y patio lateral izquierda número dos; derecha, rellano de escalera de la finca; izquierda, patio lateral izquierdo número dos, y fondo, piso sexto interior izquierda número tres. Tiene cinco huecos al patio lateral izquierda número dos. Su cuota de condominio es del 1 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al libro 1.489 del archivo, folio 161, finca número 51.501.

Tasada en la escritura de hipoteca para subasta en un millón ciento quince mil (1.115.000) pesetas.

Urbana. 47. Piso sexto interior izquierda número tres, de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, número 117; dicho piso se halla situado en la denominada planta sexta, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de su situación; tiene su entrada por la escalera de la finca; comprende una superficie de 48,89 metros cuadrados aproximadamente, distribuido en entrada, pasillos, tres habitaciones, cocina y W. C.; considerando el frente la calle de Velázquez, linda, al frente, piso sexto interior izquierda número dos, patio lateral izquierda número dos y patio central número dos; derecha, rellano de la escalera, patio central número dos y piso sexto interior derecha número cinco; izquierda, patio lateral izquierda número dos y casa número 115 de la calle de Velázquez, y al fondo, patio central número dos y casa con fachada a la calle de Lagasca. Tiene dos huecos al patio lateral número dos y otros tres huecos al patio central número dos. Su cuota en el condominio es del 1,16 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al libro 1.489 del archivo, folio 166, finca número 51.503.

Tasada para subasta en la escritura de hipoteca en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca para cada finca.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción del dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.424-C.

SABADELL

Edictos

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 225 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Enrique Navarro Navarro, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Departamento número 4.—Piso entre-suelo, puerta primera, de la casa sita en la calle Rodríguez, número 7, de Barcelona, destinada a vivienda ocupa una superficie de 66,25 metros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal, la entrada al piso, con hueco de escalera, hueco de ascensor la vivienda segunda y patio de luces y Rosalla March Reich; por la derecha, con "J. Tusell y Compañía" o sucesores, y por la izquierda, con patio de luces, y mediante él, con Nuria Ordí. Coeficiente, 4,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 1.487,

libro 671 de Sans, folio 202, finca 32.798, inscripción segunda.

Dicha finca está valorada en novecientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de junio de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Doménech.—La Secretaria.—5.844-A.

Don Abel Angel Sáez Doménech, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 783 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Santiga, S. A.» por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad número doce.—Vivienda tipo B, puerta segunda, del segundo piso del bloque O, del edificio sito en Ripollet, calle Cristóbal Colón, 20 (hoy Lluna), tiene una superficie de setenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados. Se compone de recibidor paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baños, cocina galería y terraza. Linda: según se entra a la vivienda al frente con la escalera desde la que tiene acceso a la vivienda puerta tercera del mismo rellano; a la izquierda, entrando, con la calle de Cristóbal Colón; a la derecha con el ascensor, patio y la vivienda puerta primera del mismo rellano, y al fondo, rambla de San Jorge. Coeficiente, 2,52 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.638, libro 159, de Ripollet, folio 83, finca 8.466 inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 4 de junio de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Doménech.—La Secretaria.—5.843-A.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner y Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se si-

que juicio universal de quiebra número 793/82, de «Galerías Burjasot, S. L.», en el que se ha acordado, por providencia de hoy, convocar a primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar el día 22 de julio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para conocimiento de los acreedores con domicilio desconocido, se expide el presente en Valencia a 29 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner y Muñoz.—El Secretario.—4.626-5.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 13 de 1982, promovidos por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Estarells Moleres y doña María Marín-Requena, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el precio asignado en la escritura por las partes, o sea, la cantidad de dieciséis millones de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para

que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan.

Trozo de era trillar embalsada, comprensiva de ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, con casita de labranza, en término de Sollana, partida del Olivarons o Crehueta. Linda: Por Norte, carretera de Sueca; Este, finca de don Francisco Ramón Giner; Sur, tierras de doña Genoveva Ferrandis Ibor y otros, y Oeste, finca de herederos de doña Genoveva Ibor Ibor.

Valencia, 1 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—4.427-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don José Bento Cabreriño, Juez de Distrito del Juzgado número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número 98 de 1978, a instancia de la Sociedad Cooperativa Provincial de Oreo-Jaén, de Arjona, representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero contra doña Rosalía Navarro Alía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que hace una cantidad de un millón doscientas siete mil quinientas pesetas, término de veinte días, el piso segundo izquierda de la calle López de Hoyos, número 401, de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al libro 402 antiguo, 182 moderno, finca número 3.150, folio 88, con una superficie de 53,47 metros cuadrados, constando de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, correspondiéndole una cuota en los elementos comunes de la finca de ocho enteros, setenta centésimas por ciento.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día 15 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, anunciándose el acto por medio del presente, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello será indispensable depositar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar su consignación en el establecimiento pertinente el 10 por 100 de la cantidad de esta subasta antes indicado; que del remate podrá hacerse a cantidad de ceder a un tercero; y que los títulos de propiedad obran en esta Secretaría por testimonio donde pueden ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; asimismo se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Y para que así conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1982. El Juez de Distrito, José Bento Cabreriño.—El Secretario.—4.022-3.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

18499 RESOLUCION de 28 de junio de 1982, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3542.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV., que tiene su origen en la línea E. T. D. Ochandiano-Ubidea, C. T. «Cia. Telefónica», finalizando en el C. T. «Etxebarri-Goikoa». Longitud 345 metros, empleando como conductores cable LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Su finalidad es mejorar y ampliar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos Informantes.

Bilbao, 28 de junio de 1982.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—4.568-15.

GALICIA

18500 RESOLUCION de 17 de junio de 1982 del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 31.945.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para variante línea aérea media tensión a 15/20 KV. al centro de transformación Mercurín (Cambre), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar variante de la línea media tensión que está autorizada en el expediente número 31.945 entre los apoyos 6, 7 y 8, con una longitud de 194 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente